

Resolución del Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento de la Universidad, de 08 de abril de 2019, por la que se convocan ayudas de movilidad para participar en el evento formativo EBMC 2019, Entrepreneurial Brains Made on Campus, que se celebrará en Stuttgart (Alemania) del 4 al 7 de junio de 2019.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de junio (B.O.J.A. del 9 de junio) establecen en su artículo 143, como finalidad de dicha Universidad, el fomento de la movilidad de los estudiantes en el ámbito internacional y asimismo en su artículo 4, como funciones básicas de la propia universidad, la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística, la proyección internacional de nuestra cultura y el intercambio científico, técnico y artístico con instituciones y entidades españolas y extranjeras.

Por otro lado, corresponde al Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, según se recoge en la Resolución de 7 de marzo de 2016 de, de la Universidad de Málaga, sobre estructura y competencias de los Vicerrectorados, la Secretaría General y la Gerencia, la creación de Órganos Asesores y el régimen de delegación de competencias, facilitar a los estudiantes la orientación profesional y la adquisición de competencias necesarias para liderar proyectos de naturaleza empresarial.

La Universidad de Málaga es una Universidad asociada al Programa European Brains Made on Campus (EBMC), un concurso internacional e interdisciplinar donde los estudiantes aprenden a pensar y actuar como empresarios. Los participantes de EBMC desarrollan sus propias ideas de negocio basadas en un desafío de innovación. El concurso se inició en 2009 por la Stuttgart Media University y en esta edición participan 14 universidades asociadas.

El concurso se estructura en dos fases:

- Fase local, a celebrar durante los días 9 y 10 de abril de 2019 en el espacio LINK by UMA-ATech de la Universidad de Málaga, en la que profesores de la Stuttgart Media University mentorizarán a los equipos que se creen el primer día de la competición malagueña. Además, impartirán talleres para promover ideas creativas basadas en un reto innovador.
- Fase internacional, a celebrar los días 4 a 7 de junio de 2019 en la Stuttgart Media University, durante la celebración del European Campus Creativity. En este campus se reunirán todos los proyectos ganadores de los países socios del concurso EBMC, se realizarán las presentaciones finales y tendrá lugar una ceremonia de entrega de premios. Los alumnos participantes de cada país, entre los cuales se encontrarán cinco estudiantes de la Universidad de Málaga, se mezclarán para trabajar en equipos internacionales.

En definitiva, los participantes en EBMC tendrán la oportunidad de:

- Trabajar juntos en equipos de startups nacionales e internacionales.
- Aprender técnicas de creatividad y métodos de innovación.

- Desarrollar su propia idea de negocio y prototipo.
- Aprender lo que es ser un emprendedor
- Presentar sus ideas ante público y expertos.

Toda la información relativa a este programa se puede consultar en la dirección web:
<http://www.link.uma.es/entrepreneurial-brains-made-on-campus/>

Artículo 1.- Objeto

La presente resolución tiene como finalidad regular el procedimiento para promover la participación de cinco estudiantes de la Universidad de Málaga en el evento European Creativity Campus, que se celebrará en la ciudad de Stuttgart del 4 al 7 de junio de 2019, mediante la concesión de **5 ayudas** consistentes, cada una de ellas, en el importe del billete de ida y vuelta en avión hasta Stuttgart (Alemania) así como el importe del alojamiento en el lugar convenido por la organización del evento.

Los 5 estudiantes beneficiarios de estas ayudas serán los que resulten seleccionados en la fase local de Málaga.

Artículo 2.- Requisitos de los candidatos

Podrán concurrir en el presente procedimiento los/as estudiantes de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de solicitud establecido en las bases de la convocatoria, publicadas en la web <http://www.link.uma.es/entrepreneurial-brains-made-on-campus/>, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado/a en la Universidad de Málaga durante el curso académico 2018-2019.
- b) Acreditar conocimientos de inglés equivalentes, como mínimo, a un nivel B1.
- c) Compromiso de participar activamente durante los dos días que dura la fase local.

Artículo 4.- Comisión de selección

Para la evaluación de los proyectos presentados y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las ayudas económicas se crea una comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Rafael Ventura Fernández, Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
- Vocal primero: José María Alonso Calero, Director de Secretariado de Cultura para la Innovación
- Vocal segundo: Ana Muñoz Fernández, Técnica en Emprendimiento
- Secretario: Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la UMA.

Artículo 5.- Procedimiento. Criterios de selección.

1. La instrucción del Procedimiento será competencia del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, que gestionará y tramitará la convocatoria.

2. Para la selección de los proyectos de la fase local se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de idioma demostrado por los participantes.
- Motivación reflejada.
- Originalidad de la idea presentada.
- Coordinación entre los miembros del equipo.
- Multidisciplinariedad entre los miembros del equipo.

La propiedad intelectual de los trabajos producidos en el evento será propiedad exclusiva de los participantes.

3. Finalizada la competición de la fase local, los integrantes del equipo que resulte ganador serán los premiados con la participación de sus cinco miembros en el European Campus Creativity en la ciudad de Stuttgart. El Vicerrectorado de innovación Social y Emprendimiento publicará, mediante su difusión en la página web www.link.uma.es, el acta del jurado con una relación de los participantes que han obtenido la ayuda. El fallo del jurado será inapelable.

4. Los solicitantes que hayan obtenido la ayuda deberán comunicar la aceptación de la misma en un plazo de cinco días tras la fecha de publicación del acta del jurado.

Artículo 6.- Finalización del procedimiento. Recursos.

La publicación del fallo del jurado tendrá carácter de resolución no agotando la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 7.- Régimen jurídico aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y en la normativa vigente aplicable.

Málaga, 8 de abril 2019

RECTOR

Fdo. Rafael Ventura Fernández
Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
(P.D.F. R.R. 29 de enero de 2016)

1. La instrucción del Procedimiento será competencia del Servicio de Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Málaga, que gestionará y tramitará la convocatoria.

2. Para la selección de los proyectos de la fase local se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de idioma demostrado por los participantes.
- Motivación reflejada.
- Originalidad de la idea presentada.
- Coordinación entre los miembros del equipo.
- Multidisciplinariedad entre los miembros del equipo.

La propiedad intelectual de los trabajos producidos en el evento será propiedad exclusiva de los participantes.

3. Finalizada la competición de la fase local, los integrantes del equipo que resulte ganador serán los premiados con la participación de sus cinco miembros en el European Campus Creativity en la ciudad de Stuttgart. El Vicerrectorado de innovación Social y Emprendimiento publicará, mediante su difusión en la página web www.link.uma.es, el acta del jurado con una relación de los participantes que han obtenido la ayuda. El fallo del jurado será inapelable.

4. Los solicitantes que hayan obtenido la ayuda deberán comunicar la aceptación de la misma en un plazo de cinco días tras la fecha de publicación del acta del jurado.

Artículo 6.- Finalización del procedimiento. Recursos.

La publicación del fallo del jurado tendrá carácter de resolución no agotando la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en la forma prevista en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se indicará en los acuerdos o resoluciones correspondientes y, en su caso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 7.- Régimen jurídico aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases y en la normativa vigente aplicable.

Málaga, 20 de marzo 2019

RECTOR

Fdo. Rafael Ventura Fernández
Vicerrector de Innovación Social y Emprendimiento
(P.D.F. R.R. 29 de enero de 2016)